

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 110014189037-2020-00293-00

En atención al memorial que antecede y cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

Decretar el embargo de remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado que cursa en el Juzgado SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, identificado con el radicado N° 2003-1055, de CALDERON CARDENAS EDUARDO contra ZAPATA CASTRO FRANCISCO JAVIER.

Limítese la anterior medida a la suma de \$35.500.000.oo.

Por Secretaria líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 17 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 063

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA